



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
APODERADO	Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
EJECUTADO	JHONY ALEXANDER CASTAÑEDA JARAMILLO
PROVIDENCIA	REQUIERE PAGADOR
RADICADO	63-594-4089-002-2018-00064-00

Diecinueve (19) de febrero dos mil veinte (2020)

En atención al anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular adelantado por BANCO DE BOGOTÁ en contra de JHONY ALEXANDER CASTAÑEDA JARAMILLO, se dispone requerir al señor pagador de la empresa "DECAMERON", para que dé a conocer los motivos por los cuales no ha colocado a disposición del despacho los descuentos ordenados realizar al demandado JHONY ALEXANDER CASTAÑEDA JARAMILLO, quien se identifica con C.C. 9.873.786, solicitado mediante Oficio 387 del 21 de marzo de 2018, emanado por este Despacho Judicial, esto es, el embargo del excedente del salario mínimo legal mensual vigente en una quinta parte o el 50% de lo devengado en caso de tratarse de un contrato de prestación de servicios, percibido por aquel; esto para que obre dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, promovido por BANCO DE BOGOTÁ, identificado con NIT 860002964-4.

Hágansele las advertencias de ley en caso de incumplimiento Art. 593 numeral 9 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 44 de la misma obra.

Líbrese el oficio correspondiente.-


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ